

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente para la contratación de la gestión de la Escuela Infantil Municipal "Tambores de Paz", por procedimiento abierto, oferta económica más ventajosa, varios criterios de adjudicación, iniciado mediante Providencia de esta Alcaldía de fecha 12/07/2016.

Vistos los Informes de Secretaría-Intervención, de fecha 12/07/2016, y Económico-Financiero, de fecha 13/07/2016.

Vistos los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, que constan en el expediente.

Visto que por Resolución de Alcaldía Nº312 de fecha 13/07/2016 se aprobó el expediente, así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

Visto el anuncio de licitación publicado en el Boletín Oficial de la Provincia Nº163 de fecha 16/07/2016.

Visto que durante el plazo habilitado para la presentación de ofertas, se presentaron dos, por parte de MI CASA DE LAS HADAS S.L., y por parte de PINITOS 2006 S.L.

Llevada a cabo por parte de la Mesa de Contratación, en fecha 03/08/2016, la apertura del sobre "A" (documentación administrativa) y del sobre "C" (documentación ponderable a través de juicios de valor).

Requerida que fue a las dos empresas la subsanación de deficiencias en la documentación presentada del sobre "A", siendo aportada por las mismas.

Vista la valoración de la documentación del sobre "C", llevada a cabo por la Mesa de Contratación en fecha 08/08/2016.

Visto que por la Mesa de Contratación, en fecha 08/08/2016, se llevó a cabo la apertura del sobre "B" (proposición económica y documentación cuantificable de forma automática), se efectuó la puntuación correspondiente, y se realizó propuesta de adjudicación a favor de la empresa que presentó la oferta económicamente más ventajosa.

Visto que en fecha 11/08/2016 se dictó Resolución de Alcaldía Nº357 de clasificación de ofertas, notificándose al licitador que presentó la oferta económica más ventajosa, PINITOS 2006 S.L. requiriéndole para que presentase la siguiente documentación:

- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva (5% del importe de adjudicación, excluido el IVA), que asciende a la cantidad de 8.668 €.
- Seguro de accidentes, con una cobertura mínima individual de 12.000 euros por muerte o invalidez además de la asistencia sanitaria que debe estar incluida.
- Seguro de responsabilidad civil que cubra los posibles daños producidos en la prestación del servicio en una cuantía mínima de 200.000 euros.
- Seguro de responsabilidad civil por intoxicación alimentaria de importe no inferior a 300.000 euros.
- Declaración responsable de comprometerse a adscribir a la ejecución del contrato el personal educativo y de limpieza al que alude el Pliego de

Prescripciones Técnicas, que deberá disponer de la titulación especificada en el mismo.

Vista la renuncia al contrato presentada por PINITOS 2006, S.L., registrada el 23 de agosto de 2016.

Examinada la documentación que la acompaña, y de acuerdo con la misma, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151 y la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público

RESUELVO:

Primero.- Adjudicar a la empresa MI CASA DE LAS HADAS S.L. el contrato de gestión, en régimen de concesión, de la Escuela Infantil Municipal “Tambores de Paz”, por procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación, oferta económicamente más ventajosa, por los siguientes importes:

- Gestión del centro y servicios educativos: 190€/mes.
- Matrícula: 10€ para niños de 0-12 meses, y 30€ para niños de 12-36 meses.
- Servicio de comedor: 50€ dieta triturada y 67€ dieta sólida.

Segundo.- Notificar esta Resolución al interesado, indicándole la fecha para la firma del contrato.

Tercero.- Publicar la formalización del contrato en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el perfil del contratante.

En Cabezón de Pisuerga

EL ALCALDE

EL SECRETARIO-INTERVENTOR

Fdº. Arturo Fernández Pérez

Fdo: Javier Alonso Gil